

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022-2025
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 22/2022
1-3**

En el Municipio de Acultzingo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio Llave; siendo las nueve horas del día uno de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildo del Palacio Municipal, sito en Calle Ignacio Zaragoza s/n de la Cabecera municipal, se da inicio a la sesión ordinaria de cabildo convocada con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz; se levanta la presente Acta de Sesión de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

- 01.-Lista de asistencia.
- 02.-Declaración del quórum legal.
- 03.-Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.
- 04.-Cierre de acta.

1.-Lista de asistencia. Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el ciudadano Licenciado Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la ciudadana Dora Guzmán Suárez, Síndico Municipal; y el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único; así como el Ciudadano Ingeniero Alejandro Campa Cruz, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento.

2.-Declaración del quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la sesión de Cabildo en términos de lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3.-Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

EL Presidente Municipal, C. Lic. Luis Alfredo Cruz López, en uso de la voz expone a los presentes que el objetivo de la reunión es el de concretar un acuerdo para llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 22/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el acuerdo para la aprobación del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA



2-3

CONSIDERACIONES

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2 segundo párrafo y 18 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, que establece que el Ayuntamiento se administra libremente gobernado por una representación de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, integrado por un Presidente Municipal, Síndico y Regidor.

SEGUNDO: Que entre sus facultades y obligaciones se encuentra la de fomentar la Educación y procurar el progreso social, favoreciendo el mejoramiento moral, cívico y material tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del municipio Libre.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 36 Fracción VI que establece que el Presidente Municipal puede suscribir, en unión del Síndico (a), los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento; y 37 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de Veracruz.

En consecuencia, el presidente somete a discusión y en su caso aprobación de este Honorable Cabildo, el acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

No habiendo uso de la voz por parte de los ediles; se instruye a la Secretaría tome la votación; y quedó en los términos siguientes: Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal: **a favor**; Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único: **a favor**; Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal: **a favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 22/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el acuerdo para la aprobación del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA

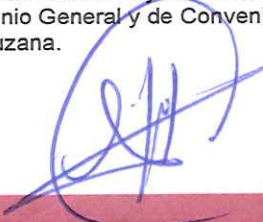



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA




Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA








Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO



4.- **Cierre de acta** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----


C. LIC. LUIS ALFREDO CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA


C. DORA GUZMÁN SUÁREZ
SINDICA TURA
SINDICO MUNICIPAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025


C. AMADO PÉREZ ROSAS
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA


C. ING. ALEJANDRO CAMPA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022-2025
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 22/2022
1-3**

En el Municipio de Acultzingo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio Llave; siendo las nueve horas del día uno de febrero del año dos mil veintidós, reunido el recinto que ocupa la sala de cabildo del Palacio Municipal, sito en Calle Ignacio Zaragoza s/n de la Cabecera municipal, se da inicio a la sesión ordinaria de cabildo convocada con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz; se levanta la presente Acta de Sesión de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

- 01.-Lista de asistencia.
- 02.-Declaración del quórum legal.
- 03.-Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.
- 04.-Cierre de acta.

1.-Lista de asistencia. Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el ciudadano Licenciado Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la ciudadana Dora Guzmán Suárez, Síndico Municipal; y el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único; así como el Ciudadano Ingeniero Alejandro Campa Cruz, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento.

2.-Declaración del quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la sesión de Cabildo en términos de lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3.-Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

EL Presidente Municipal, C. Lic. Luis Alfredo Cruz López, en uso de la voz expone a los presentes que el objetivo de la reunión es el de concretar un acuerdo para llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 22/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el acuerdo para la aprobación del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA



2-3

CONSIDERACIONES

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2 segundo párrafo y 18 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, que establece que el Ayuntamiento se administra libremente gobernado por una representación de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, integrado por un Presidente Municipal, Sindica y Regidor.

SEGUNDO: Que entre sus facultades y obligaciones se encuentra la de fomentar la Educación y procurar el progreso social, favoreciendo el mejoramiento moral, cívico y material tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del municipio Libre.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 36 Fracción VI que establece que el Presidente Municipal puede suscribir, en unión del Síndico (a), los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento; y 37 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de Veracruz.

En consecuencia, el presidente somete a discusión y en su caso aprobación de este Honorable Cabildo, el acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

No habiendo uso de la voz por parte de los ediles; se instruye a la Secretaría tome la votación; y quedó en los términos siguientes: Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal: **a favor**; Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único: **a favor**; Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal: **a favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para llevar a cabo la firma del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 22/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el acuerdo para la aprobación del Convenio General y de Convenio específico en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Veracruzana.

Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
REGIDURÍA

Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
SINDICATURA

Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
PRESIDENCIA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

3-3

4.- **Cierre de acta** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----


C. LIC. LUIS ALFREDO CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA


C. DORA GUZMÁN SUÁREZ
SINDICO MUNICIPAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA


C. AMADO PÉREZ ROSAS
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA


C. ING. ALEJANDRO CAMPA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA POR SU ABOGADO GENERAL, MTRO. ALBERTO ISLAS REYES; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MELITÓN REYES LARIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 07 de junio de 2019 la Universidad Veracruzana y el H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza suscribieron un convenio general de colaboración, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes.

SEGUNDO.- En la cláusula segunda se estableció la celebración de convenios y contratos derivados del convenio general de colaboración.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-México, regida por las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los estatutos y los reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

I.2. Que de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica en vigor, la Universidad Veracruzana tiene como fines los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y sus funciones son la docencia, la investigación la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

I.3. Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número 55,335, volumen 1,591, de fecha 7 de septiembre del 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.

I.4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en el Edificio "A" de Rectoría, quinto piso, en Lomas del Estadio sin número, código postal 91090, Zona Universitaria de Xalapa, Vera-cruz, México.

I.5. Que el responsable operativo del presente convenio es la Dra. Emma Virginia Herrera Huerta, Secretaria Académica Regional, en la Región Orizaba-Córdoba, o en su defecto la persona que la sustituya en sus funciones.

II. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

II.1. Que el Ayuntamiento se administra libremente, gobernado por una representación de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, integrado por el Presidente Municipal, Síndica y Regidores, de conformidad con los artículos 2 segundo párrafo y 18 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

II.2. Que entre sus facultades y obligaciones se encuentra la de fomentar la educación y procurar el progreso social, favoreciendo el mejoramiento moral, cívico y material tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.3. Que de conformidad con el artículo 36 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano del Estado de Veracruz y según Acta de Cabildo con fecha veinticuatro de marzo de dos mil 2018, el Presidente Municipal está facultado para suscribir el presente convenio y representar a “EL AYUNTAMIENTO”.

II.4. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 94740, Cd. Mendoza, Veracruz.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que es su deseo realizar acciones conjuntas que sean afines a sus funciones, las que se establecerán de común acuerdo en el presente instrumento que suscriben al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre “LA UNIVERSIDAD” y “EL AYUNTAMIENTO”, a efecto de realizar actividades académicas que se lleven a cabo en “EL AYUNTAMIENTO”, por alumnos de los Programas Educativos de las Facultades, pertenecientes a las Áreas Académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa (escolarizado y del Sistema de Enseñanza Abierta) y Técnica en la Región Orizaba-Córdoba, para que realicen su servicio social y prácticas profesionales.

SEGUNDA.- Para efectos de este convenio se entiende por:

Servicio Social.- Es la actividad formativa, integradora y de aplicación de saberes que, de manera individual o grupal, temporal y obligatoria, realizan los alumnos, pasantes y egresados en beneficio de la sociedad y de la propia institución. El Servicio Social deberá prestarse en el territorio veracruzano.

Prácticas Profesionales.- Actividad de carácter temporal que en beneficio de la comunidad y sin costo directo para ella, prestarán los alumnos regulares una vez cursados los cuatro primeros periodos escolares de la carrera de que se trate, para que realicen actividades propias de su ámbito profesional que los habilite para un mejor desempeño y que contribuyan en su desarrollo profesional.

TERCERA.- Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” se compromete a:

- Proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la convocatoria que emita para que los alumnos realicen su servicio social y prácticas profesionales conforme a la normatividad institucional vigente.
- Proponer, a petición de **"EL AYUNTAMIENTO"** a los prestadores del servicio social que se encuentren en aptitud de iniciarlo y realizar las tareas propias de la profesión, colaborando asimismo en las actividades administrativas que se les encomienden.
- Vigilar que la prestación del servicio social se realice en plena observancia de los requisitos, términos y condiciones que de manera genérica o específica se determinan en la reglamentación universitaria y el presente convenio.
- Calendarizar actividades tendentes a fortalecer la formación práctica de los estudiantes de todos los Programas Educativos de las Facultades, pertenecientes a las Áreas Académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa (escolarizado y del Sistema de Enseñanza Abierta) y Técnica en la Región Orizaba-Córdoba, tales como actividades de acuerdo al perfil de egreso de cada disciplina que aplique.
- Proponer, a través del Director de la Entidad Académica correspondiente, a los estudiantes que en calidad de practicantes sean requeridos por **"EL AYUNTAMIENTO"**, a efecto de coadyuvar en las actividades y procesos propios de la gestión municipal, así como contribuir a la formación profesional de los estudiantes en el ámbito laboral.
- Evaluar el desarrollo del programa de prestación en servicio social y prácticas profesionales en forma conjunta con **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente instrumento **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a:

- Comunicar por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**, en tiempo y forma, el número de alumnos de los Programas Educativos de las Facultades, pertenecientes a las Áreas Académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa (escolarizado y del Sistema de Enseñanza Abierta) y Técnica en la Región Orizaba-Córdoba, que en cada ciclo escolar podrán realizar su servicio social y prácticas profesionales en **"EL AYUNTAMIENTO"**. El escrito a que se refiere el presente apartado, deberá ser dirigido al Director de la Entidad Académica donde se solicita alumnos para realizar su servicio social y prácticas profesionales.
- Admitir a los estudiantes propuestos por **"LA UNIVERSIDAD"**, para la realización de prácticas profesionales de alumnos que hayan cursado los cuatro primeros periodos escolares de los Programas Educativos de las Facultades, pertenecientes a las Áreas Académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa (escolarizado y del Sistema de Enseñanza Abierta) y Técnica en la Región Orizaba-Córdoba; considerando su interés, aptitud, disposición y responsabilidad para llevar a cabo dicha actividad. Dichas prácticas profesionales se realizan en apoyo a la formación práctica-profesional de los educandos y facilitar su desarrollo en la prestación del servicio social dentro de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA.- Queda expresamente estipulado que los alumnos que participen en las actividades objeto de este Convenio, no tendrán relación alguna de carácter laboral con “EL AYUNTAMIENTO”, y de manera recíproca, el personal que éste designe para los mismos efectos no tendrán tampoco relación laboral con “LA UNIVERSIDAD”, por lo que cada parte asume sus respectivas responsabilidades y por consiguiente quedan liberadas en este sentido de cualquier obligación que pudiere presentarse en materia laboral y de seguridad social.


DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

No obstante lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS DÍEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR “LA UNIVERSIDAD”


MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL


MTRO. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ
CANALES
VICERRECTOR REGIÓN ORIZABA-
CÓRDOBA

POR “EL AYUNTAMIENTO”


MTRO. MELITÓN REYES LARIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

